



DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS
DE INTIBUCA
(AMFI)**

INFORME N° 006-2010-DAM-CFTM-AM-A

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 22 DE MAYO DE 2007
AL 31 DE JULIO DE 2010**

DEPARTAMENTO AUDITORÍAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVIO DEL INFORME

PÁGINAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS	2-3
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA	3
F. MONTOS Y/O FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS	3-4
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4
H. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	4

CAPÍTULO II

OPINIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO

A. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	6-7
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	8-9
C. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS	10-11

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME	13-14
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	15-18

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME	20
B. CAUCIONES	21
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	21
D. RENDICIÓN DE CUENTAS	21
E. HALLAZGO POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS	22-27

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	29-36
--	-------

CAPÍTULO VI

HECHOS SUBSECUENTES	38
ANEXOS	39-41

Tegucigalpa, MDC, 15 de febrero de 2012
Oficio 230-2012-DAM

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI),
Camasca, Departamento de Intibucá
Su Oficina.

Señores Junta Directiva:

Adjunto encontrarán el Informe N°006-2010-DAM-CFTM-AM-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), por el período comprendido entre el 22 de mayo de 2007 al 31 de julio de 2010, el examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad se tramitarán individualmente y en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abogada Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- A. MOTIVOS DEL EXAMEN
- B. OBJETIVOS DEL EXAMEN
- C. ALCANCE DEL EXAMEN
- D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN
- E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ASOCIACIÓN
- F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS
- G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES
- H. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de la Orden de Trabajo N° 006/2010-DAM-CFTM del 12 de agosto de 2010 y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2010.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

La auditoría financiera será ejecutada de acuerdo con las normas de auditoría Gubernamental Aplicables al sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideran necesarios en las circunstancias. Los Objetivos específicos fueron:

Objetivos generales:

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración de la Asociación, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Asociación;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros, así como sus documentos de soporte o respaldo.

Objetivos Específicos

La auditoría financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideraron necesarios en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si el presupuesto ejecutado de ingresos y egresos de la Asociación presenta razonablemente, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados;

2. Obtener un informe suficiente del control interno aplicable al presupuesto de la Asociación, relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría, e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno;
3. Efectuar pruebas de cumplimiento legal, administrativo y financiero de la Asociación con ciertos términos de los Convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;
4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada este ajustada a la realidad;
5. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias del 4.26% y/o donaciones recibidas por la Junta Directiva de la Asociación;
6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;
7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de los planes, programas y metas institucionales;
8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Asociación;
9. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso; y
10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá, cubriendo el período comprendido del 22 de mayo de 2007 al 31 de julio de 2010, a los rubros de Ingresos, Egresos, Presupuestos, Caja y Bancos y Seguimiento de Recomendaciones.

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN

Las actividades, se rigen por lo que establece la Constitución de la República de Honduras en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, la Ley de Municipalidades (Decreto 134-90 del 19 de noviembre de 1990) y su Reglamento. La Asociación se crea como una entidad voluntaria, sin fines de lucro, con el fin de contribuir a reducir las principales causas de manifestaciones de la pobreza del sector rural y urbano de los municipios que la integran, mediante el fortalecimiento institucional y el acompañamiento solidario en los procesos de descentralización del estado, a fin de

lograr un desarrollo humano en forma integral, sostenible, participativo y con el acompañamiento de instituciones cooperantes.

Sus objetivos de acuerdo a lo que establecen los Estatutos vigentes que rigen la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI) son los siguientes:

1. Promover e incidir en el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de la región sur de Intibucá;
2. A través de un proceso de gestión con la participación civil, incidir en el desarrollo social, económico cultural y ambiental en el sector sur de Intibucá;
3. Desarrollar un proceso de investigación y planificación participativas de las comunidades pertenecientes a la Asociación;
4. Fortalecimiento de los Procesos de participación ciudadana en la transparencia y auditoría social de los municipios miembros;
5. Ejecutar proyectos priorizados por las comunidades estableciendo en el transcurso medidas de control y seguimiento;
6. Promover y consolidar el municipalismo;
7. Facilitar a las aldeas, caseríos, barrios, colonias la toma de decisiones en la solución de la problemática existente en su entorno a fin de lograr la descentralización de los municipios;
8. Consolidar los planes operativos de organismos aliados en el proceso de desarrollo integral y facilitar la gestión, ejecución, monitoreo y evaluación de los avances de actividades a corto, mediano y largo plazo;
9. Brindar apertura a los procesos de integración regional y binacional con participación de la sociedad civil.

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ASOCIACIÓN

La estructura organizacional de la Asociación está constituida de la siguiente manera:

Nivel Superior:	Asamblea General (miembros de cada Corporación Municipal);
Nivel Directivo:	Junta Directiva (miembros alcaldes);
Nivel Ejecutivo:	Presidente de la Asociación;
Nivel Técnico:	Coordinador de la Unidad Técnica de la Asociación;
Nivel Operativo:	Administrador, Técnico social, Técnico en Infraestructura, Consejo Consultivo y comisiones de trabajo y apoyo.

F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS

La Asociación funciona con base en un presupuesto anual de ingresos y egresos. Los ingresos provienen de las Aportaciones de los Municipio socios y algunos Cooperantes Internacionales.

Los Ingresos de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI) examinados, por el período comprendido del 22 de mayo de 2007 al 31 de julio de 2010, ascendieron a **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L5,589,309.29) (Ver Anexo 1).**

Los Gastos examinados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), durante el período sujeto a examen ascendieron a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L3,864,195.59) (VER ANEXO 1).**

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en **(Anexo N° 2)**

H. ASUNTOS IMPORTANTES.

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), por el período del 22 de mayo de 2007 al 31 de julio de 2010, y que requieren atención, por los cuales se recomienda lo siguiente:

1. Controlar de forma adecuada los activos fijos ya que deben oportunamente estar traspasados a la AMFI;
2. Supervisar adecuada y continua para el logro de los objetivos de AMFI;
3. Establecer formatos pre numerados para soportar las principales operaciones;
4. Implementar un Sistema de información financiera adecuado a la AMFI;
5. Establecer un mejor control de las cuentas por cobrar de AMFI;
6. Establecer un control apropiado de las cuentas de bancos; y
7. Analizar si los objetivos de los proyectos ejecutados por AMFI son eficientemente auto sostenible.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCÁ (AMFI)

CAPÍTULO II

- A. OPINIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**
- B. ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**
- C. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS**

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI)
Camasca, Departamento de Intibucá
Su Oficina.

Hemos auditado el Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejecutado que se acompaña de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para el período terminado el 31 de diciembre de 2009. La preparación de dichos Presupuestos Ejecutados es responsabilidad de la administración de la Asociación y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basada en la auditoría efectuada.

La auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas de auditoría gubernamental emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores importantes. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

La Administración es la responsable de la preparación y presentación razonable de los Presupuestos Ejecutados de acuerdo con las normas contables descritas en la nota 1. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Presupuestos Ejecutados para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, derivadas de fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

La Administración de la Asociación no procesa sus operaciones en base a un sistema contable manual o mecanizado, lo cual no le permite emitir ningún estado de situación financiera, al 31 de diciembre del 2009 lo que deriva en la presentación incompleta de la información financiera básica a la fecha. Los estados financieros denominados "Ejecución Presupuestaria" han sido emitidos con base en hojas electrónicas procesadas manualmente.

En nuestra opinión, excepto por la falta de un sistema contable manual o mecanizado, lo cual no le permite emitir ningún estado de situación financiera tal y como se mencionó en el párrafo anterior, los Presupuestos Ejecutados mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el efectivo recibido, egresos efectuados y las actividades ejecutadas por la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI) al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus

operaciones para el período que terminó en esa fecha de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Tegucigalpa M. D. C, 15 de febrero de 2012.

JONABELLY VANESSA ALVARADO AMADOR
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS
Director de Auditorías Municipales

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCÁ (AMFI),
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
(Expresado en Lempiras) (Nota N° 1)**

B. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS EJECUTADO

Código	Descripción	2007	2008	2009	Total
	INGRESOS TOTALES	632,123.29	3709,018.01	1253,336.04	5589,309.29
1	Ingresos Corrientes	632,123.29	1386,430.10	1023,232.04	3036,617.38
11	Aportaciones	632,123.29	1132,649.29	1023,232.04	2782,836.57
1-11-100	Aportaciones Año Actual	553,441.28	902,545.28	1023,132.04	2479,118.60
111-01	Alcaldía de San Marcos de la sierra	80,372.20	136,342.28	172,684.56	389,399.04
111-02	Alcaldía de Concepción	80,990.24	168,397.40	169,271.28	418,658.92
111-03	Alcaldía de Colomoncagua	95,212.70	196,882.02	197,920.44	490,015.16
111-04	Alcaldía de Camasca	75,968.72	144,818.45	166,814.92	387,602.09
111-05	Alcaldía de Magdalena	72,426.46	104,667.92	157,807.44	334,901.82
111-06	Alcaldía de San Antonio	73,819.12	151,437.21	158,633.40	383,889.73
111-07	Alcaldía de Santa Lucia	74,651.84	-	-	74,651.84
1-11-200	Recuperaciones del Año Anterior	78,682.01	230,104.01	-	308,786.02
1-200-01	Alcaldía de San Marcos de la Sierra	5,168.05	45,241.40	-	50,409.45
1-200-02	Alcaldía de Concepción	27,376.98	56,388.00	-	83,764.98
1-200-03	Alcaldía de Colomoncagua	-	32,939.57	-	32,939.57
1-200-04	Alcaldía de Camasca	14,578.82	26,648.18	-	41,227.00
1-200-05	Alcaldía de Magdalena	5,982.16	25,574.36	-	31,556.52
1-200-06	Alcaldía de San Antonio	20,407.95	43,312.50	-	63,720.45
1-200-07	Alcaldía de Santa Lucia	5,168.05	-	-	5,168.05
1-12	Ingresos no aportaciones	-	23,676.80	100.00	23,776.80
1-12-100	Atención a Proyectos	-	23,676.80	-	23,676.80
1-12-100-1	Supervisión de proyectos	-	23,676.80	-	23,676.80
1-12-130	Intereses y porcentajes sobre convenios	-	-	100.00	100.00
1-130-01	Intereses	-	-	100.00	100.00
2	Ingresos Eventuales	-	2322,587.91	-	2322,587.91
2-21	Transferencias	-	2173,471.11	-	2173,471.11
2-21-300	Organismos Internacionales	-	2173,471.11	-	2173,471.11
2-300-01	Programa Binacional	-	2117,335.61	-	2117,335.61
2-300-02	COSUDE	-	56,135.50	-	56,135.50
2-27	CURSOS DE BALANCE	-	149,116.80	230,104.00	379,220.80
2-29-100	Disponibilidad Financiera	-	149,116.80	230,104.00	379,220.80
2-100-01	Saldo Efectivo del Año Anterior	-	149,116.80	230,104.00	379,220.80

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCÁ (AMFI)
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
(Expresado en Lempiras) (Nota N° 1)

C. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE EGRESOS EJECUTADO

	Descripción	2007	2008	2009	Total
Grupos.	Gran Total	626,955.24	2944,996.73	1253,336.04	4825,288.01
	Sub – Total Gasto Corriente	506,592.00	787,686.48	1023,232.04	2317,510.52
100	Servicios Personales	400,392.00	683,237.17	692,600.00	1776,229.17
200	Servicios No Personales	76,600.00	68,236.77	153,000.00	297,836.77
300	Materiales y Suministros	29,600.00	36,212.54	177,632.04	243,444.58
500	Transferencia Corriente	-	-	-	-
	Egresos de Capital	120,363.24	2157,310.25	230,104.00	2507,777.49
400	Bienes capitalizables	1,000.00	2157,310.25	230,104.00	2388,414.25
500	Transferencia	119,363.24		-	119,363.24

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCÁ (AMFI)

D. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS

Nota N° 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

La cédula del presupuesto ejecutado de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 fue preparada por la administración.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Asociación se resumen a continuación:

A. Sistema Contable

La Asociación cuenta con un sistema contable formal para el registro de sus operaciones, y con un sistema de ejecución presupuestaria definido, por lo que todos los registros que realiza están soportados.

Base de Efectivo: La Asociación registra sus transacciones utilizando un sistema de registro sencillo a base de efectivo, por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando se perciben y no cuando se devengan y los gastos se reconocen cuando se pagan y no cuando se incurren.

Propiedad Planta y Equipo: Se lleva un registro de los bienes, y han sido registrados cuando se adquieren a su costo de adquisición, estos a criterio son considerados como todos aquellos bienes muebles o inmuebles que tengan una vida útil mayor de un año, y que su utilidad para la Asociación sea de carácter importante.

B. Sistema de Ejecución Presupuestaria

La Asociación elabora el presupuesto por programas donde establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución de gastos operativos y de inversión.

El presupuesto de la Asociación contiene:

1. - Presupuesto de Ingresos;
2. - Presupuesto de Gastos de funcionamiento;

El presupuesto de ingresos contiene una estimación de los ingresos que se esperan del período, provenientes de las fuentes siguientes:

- Aportaciones de las municipalidades miembros;
- Convenios firmados con instituciones externas.

El Presupuesto de Egresos contiene una descripción de los programas y actividades donde se consignan las asignaciones siguientes:

- Resumen General de los gastos por concepto de sueldos y salarios; obligaciones por servicios;
- Gastos por contratos celebrados; e

-Inversiones y proyectos.

Nota N° 2 Unidad Monetaria

Los registros contables de la Asociación se mantienen en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCÁ (AMFI)

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

- A. INFORME**
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá, AMFI
Camasca, Departamento de Intibucá
Su Oficina.

Señores Junta Directiva:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá, a los rubros de Ingresos, Egresos, Presupuestos, Caja y Bancos, por el período del 22 de mayo del 2007 al 31 de julio del 2010.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 y 325 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría, obtuvimos un entendimiento de su estructura de control interno vigente por el período del 22 de mayo del 2007 al 31 de julio del 2010. Con respecto a esa estructura obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestro informe sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la seguridad de la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la Asociación es la responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos estén protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

También hemos emitido informe preliminar con fecha 05 de septiembre de 2012 de nuestra consideración del control interno sobre los aspectos administrativos, financieros y contables de la Asociación y de nuestras pruebas de cumplimiento con algunas provisiones de los convenios, leyes, y regulaciones. Tal informe es parte integral de nuestra auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación a este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

Para fines del presente informe se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias;
2. Ingresos;
3. Egresos;
4. Presupuestos; y
5. Caja y Bancos.

Por las categorías de Control Interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. Los documentos que soportan las principales operaciones no se encuentran prenumerados;
2. No poseen un sistema contable para la emisión de sus estados financieros;
3. No existe un control adecuado de las cuentas por cobrar;
4. No se cumple con aspectos básicos de control en el área de bancos.

Tegucigalpa M. D. C, 15 de febrero de 2012.

JONABELLY VANESSA ALVARADO AMADOR
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS
Director de Auditorías Municipales

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. NO POSEEN UN SISTEMA CONTABLE PARA LA EMISIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS.

Al revisar los procedimientos utilizados por la Asociación para obtener y procesar información para la emisión de estados financieros y reportes para la presentación de la situación financiera, se comprobó que no se dispone de un sistema contable que permita la formulación y emisión de estados financieros confiables y que la ejecución presupuestaria se emite en hojas electrónicas, consecuentemente se verificó que no se elaboran las cuentas auxiliares (órdenes de pago e ingresos recibidos, control presupuestario) de las operaciones de registro, de aportaciones y convenios más importantes de la AMFI.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno la NORMA GENERAL DE CONTROL INTERNO Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, Declaración TSC-NOGECI V-11.01: Sistema Contable y Presupuestario.

Sobre el particular en fecha 21 de septiembre del 2010, se reunió con los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para la conferencia final donde se les informó sobre este hallazgo, del cual no se obtuvo ningún comentario.

Lo anterior ocasiona que los valores registrados en los estados financieros no reflejen plenamente la realidad y no sirvan de base para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN Nº 1 A LA JUNTA DIRECTIVA

Ordenar al Presidente de la Asociación a fin de que se hagan las diligencias ante la AMHON para proveer del sistema de contabilidad necesario para la obtención, registro, acumulación de la información y la emisión de estados financieros confiables y oportunos generados de las cuentas de mayor y registros auxiliares y los formularios soportados por su respectivo catálogo de cuentas o manual contables.

2. NO SE CUMPLE CON ASPECTOS BÁSICOS DE CONTROL EN EL ÁREA DE BANCOS.

Al analizar los documentos que soportan las operaciones de la Asociación, se comprobó que no se cumple con algunos aspectos importantes en el manejo, control y registro de algunas operaciones e información bancaria. Por ejemplo:

Cuenta No.	Institución Bancaria	Descripción	Saldo	Deficiencia
24-102-1000013	BANADESA	AMFI-POST-NDL-07-PBDF	8,829.87	<ul style="list-style-type: none">No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago.No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancosNo se investiga oportunamente los créditos y débitos al momento de conciliarSe encuentra inactiva último movimiento 10-12-09
27-102-2800005	BANADESA	PCA&S-AMFI	168,040.00	<ul style="list-style-type: none">No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago.No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancosNo se investiga oportunamente los créditos y débitos al

Cuenta No.	Institución Bancaria	Descripción	Saldo	Deficiencia
				momento de conciliar
11-301-001992-6	Banco Occidente de	AMFI	808,322.28	<ul style="list-style-type: none"> No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago. No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancos No se investiga oportunamente los créditos y débitos al momento de conciliar
11-301-002291-9	Banco Occidente de	AMFI-PMIAJ-CONVIDA-UNICEF	925.00	<ul style="list-style-type: none"> Solo se apertura no hay movimiento
11-301-001955-1	Banco Occidente de	PRIDEMUN-AMFI-NDL-07-PBDF	1,043.34	<ul style="list-style-type: none"> No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago. No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancos No se investiga oportunamente los créditos y débitos al momento de conciliar
11-301-001908-0	Banco Occidente de	AMFI	288.09	<ul style="list-style-type: none"> No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago. No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancos Se encuentra inactiva
11-301-001958-0	Banco Occidente de		158.64	<ul style="list-style-type: none"> No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago. No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancos
0011000230315	Banco Atlántida	AMHON-AMFI-COSUDE	132,194.07	<ul style="list-style-type: none"> No se controla la antigüedad de los cheques pendientes de pago. No se hacen confirmaciones bancarias, solo se hace libro de bancos No se investiga oportunamente los créditos y débitos al momento de conciliar

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno la NORMA GENERAL RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TSC -NOGECI V-09, Supervisión Constante, TSC -NOGECI V-10 Registro Oportuno y TSC- NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Sobre el particular en fecha 21 de septiembre del 2010, se reunió con los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para la conferencia final donde se les informó sobre este hallazgo, del cual no se obtuvo ningún comentario.

Lo anterior ocasiona que la Asociación carece de conocimiento acerca de los valores, saldos y/o transacciones reales de que disponen en sus cuentas bancarias, las cuales no le permiten alcanzar los objetivos deseados por la Institución, así como también optar por tomar decisiones oportunas sobre los mismos.

RECOMENDACIÓN Nº 2 **AL COORDINADOR DE AMFI**

Asignar un empleado para que en forma periódica solicite mediante nota firmada por los funcionarios responsables del manejo de los fondos, una confirmación de saldos a todas las instituciones bancarias en las que se manejen fondos, la confirmación de los saldos de las cuentas correspondientes; y que estas disponibilidades sean comparadas con los valores registrados en libros, para establecer la veracidad y confiabilidad de los recursos en efectivo de la Asociación.

3. LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LAS PRINCIPALES OPERACIONES NO SE ENCUENTRAN PRENUMERADOS.

Al verificar la documentación que soporta las operaciones de ingresos y egresos, se comprobó que no contienen numeración pre impresa. Por ejemplo:

- Solicitud de desembolso de viáticos
- Recibos de ingresos,
- Recibos de pagos,
- Órdenes de pago.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno la NORMA GENERAL DE CONTROL INTERNO Capítulo IV Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, Declaración TSC-NOGECI-V-17.01: Formularios Uniformes.

Sobre el particular en nota de fecha el 25 de agosto 2010, el Administrador AMFI Señor Elvin Leodan Vásquez manifiesta: “.....2) No se maneja un formato establecido para los comprobantes de recibo y materiales adquiridos y...”

Lo anterior puede ocasionar que las existencias de comprobantes, formularios y cualquier documento en blanco deben estar al alcance de personas autorizadas o se pre fabriquen.

RECOMENDACIÓN Nº 3 **AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Girar instrucciones a quien corresponda para establecer un sistema de numeración pre-impresa de los documentos más importantes, que ayuden a mejorar el proceso de verificación, de los siguientes formatos: solicitud de desembolso, recibos de ingresos, recibos de pagos, órdenes de pago, contratos, estos documentos deben ser pre numerados en imprenta calificada con un número correlativo, estos documentos deberán ser utilizados en estricto orden correlativo, y cuando uno de ellos sea anulado el original deberá mantenerse archivado junto con todas sus copias, evitando que ningún formulario sea sustraído y sean utilizados para fines diferentes a los que persigue la Asociación. Asimismo la emisión de recibos talonarios deberán reportarse su emisión al Tribunal Superior de Cuentas para su aprobación.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCÁ (AMFI)

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME**
- B. CAUCIONES**
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES**
- D. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- E. HALLAZGO POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS**

Señores

Miembros de la Asamblea General

Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá

Su Oficina.

Estimados señores:

Hemos auditado el Presupuesto ejecutado de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá, correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2010, cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 22 de mayo del 2007 al 31 de julio del 2010 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra Auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que el Presupuesto ejecutado, están exentos de errores importantes. La Auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá,, que son responsabilidad de la Administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Manual de Procedimiento Administrativo para El Uso y Control de Vehículos, Código Civil, Guía Evaluación del Desempeño Simplificado de la AMFI, Convenio firmado entre AMFI, la Corporación Municipal de San Marcos de la Sierra y la Cooperativa Regional Agroforestal Güirampuque Limitada. (CORAGUIL).

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Asociación no ha cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa MDC, 15 de febrero de 2012.

JONABELLY VANESSA ALVARADO AMADOR
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS
Director de Auditorías Municipales

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B. CAUCIONES

Se comprobó que el Presidente, Tesorero, Coordinador y Administrador de la Asociación han presentado la caución, a la que están obligados presentar de conformidad a lo que establece el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACION JURADA DE BIENES.

Todos los funcionarios cumplieron con la obligación de presentar la respectiva Declaración Jurada de sus bienes como requisito para la ostentación de sus cargos en las instituciones miembros de la Asociación.

D. RENDICIÓN DE CUENTAS

1. NO HAY EVIDENCIA DE QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS HAYA SIDO PRESENTADA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

Al evaluar las liquidaciones presupuestarias realizadas por la Asociación, se observó que para los años 2008 y 2009 no existe evidencia de que la liquidación del presupuesto haya sido entregada al Tribunal Superior de Cuentas.

Incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en el Artículo 32 Rendición de la Cuenta General del Estado párrafo segundo.

Sobre el particular en fecha 21 de septiembre del 2010, se reunió con los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para la conferencia final donde se les informó sobre este hallazgo, del cual no se obtuvo ningún comentario.

Lo anterior ocasiona que el Tribunal Superior de Cuentas no lleve sus registros actualizados y el cumplimiento de la correcta administración de fondos o bienes del Estado.

RECOMENDACIÓN Nº 1 A LA ASAMBLEA GENERAL

Elaborar la liquidación del Presupuesto ejecutado por cada año; y girar Instrucciones para que se envíen al Tribunal Superior de Cuentas las copias respectivas que la Ley establece, dejando un documento por escrito de la información presentada.

E. HALLAZGO POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. NO EXISTE UNA SUPERVISIÓN ADECUADA Y CONTINUA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE AMFI.

Al evaluar el desempeño realizados por la estructura institucional de la Asociación, se comprobó que los objetivos de la AMFI no se cumplen, ya que no existe una supervisión adecuada y continúa para el logro de los mismos, detalle a continuación:

Objetivo de la AMFI	Supervisión que no se realiza la AMFI
Proveer a la AMFI de una herramienta que defina e ilustre la estructura organizativa y el funcionamiento de cada una de las instancias y cargos de acuerdo a objetivos previstos.	<ul style="list-style-type: none">• No existe una supervisión que sea competente a las funciones que se realizan a nivel de Asamblea General, Junta Directiva, la Unidad Técnica Intermunicipal, Consejo Consultivo y Comisiones de apoyo.• No se establece esfuerzos para reorientar proyectos que no están funcionamiento.
Contar con una guía administrativa de trabajo que defina claramente las funciones y responsabilidades de cada instancia y cargo dentro de la AMFI	<ul style="list-style-type: none">• No existe una supervisión a las funciones de los empleados y empleados mediante la aplicación de la guía metodológica, algunos técnicos no entregan informes trimestrales.• No se utilizan el formulario de Evaluación de Desempeño Simplificado (para cada uno de las instancias)
Facilitar los procesos de selección, capacitación, actualización y evaluación de las funciones de cada persona en las diferentes instancias y cargos dentro de la AMFI.	<ul style="list-style-type: none">• No hay hojas de valuación trimestrales.• Poca capacitación continua al personal.
Contribuir a desarrollar responsabilidad, creatividad y motivación en las diferentes instancias y cargos, fortaleciendo y la promoción por los logros alcanzados.	<ul style="list-style-type: none">• No se verifica apropiadamente a los empleados que laboran para la Asociación de manera que permita realizar las evaluaciones comparativas de los Informes de avance (trimestral, semestral anual) con la ejecución del plan operativo anual y de las exigencias de los planes establecidos por los organismos cooperantes.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Capítulo IV. Normas Generales Relativas a la Evaluación y Gestión de Riesgos, TSC- NOGECI IV-03 INDICADORES MENSURABLES DE DESEMPEÑO y la Guía Evaluación del Desempeño Simplificado de la AMFI aprobada y ratificada en enero del 2009.

Sobre el particular en nota de fecha el 25 de agosto 2010, el Administrador AMFI Señor Elvin Leodan Vásquez manifiesta: “Los informes presentados a la Junta Directiva en los años del 2007 al 2010, solo se han presentado unos pocos debido a que las reuniones de junta directiva no se hacen mensualmente y a veces en lugares fuera del territorio de la mancomunidad donde el tiempo es bastante poco para presentar dicha información”.

Esto puede ocurrir que los objetivos de la AMFI no se cumplan en los proyectos y estos no sean sustentables financieramente o no se alcancen los planes trazados.

RECOMENDACIÓN Nº 1
A LA JUNTA DIRECTIVA

Instruir al Coordinador de la UTI de manera que se proceda a:

- a) Organizar el comité de evaluación, revisar y analizar la documentación pertinente y ejecutar el proceso para la implementación de la evaluación y supervisión que sea competente a las funciones que se realizan a nivel de Asamblea General, Junta Directiva, la Unidad Técnica Intermunicipal, Consejo Consultivo y Comisiones de apoyo;

- b) Fortalecer el apoyo técnico de los proyectos intermunicipales de las municipalidades miembros con el fin de brindar apoyo en ingeniería para el buen desarrollo de inversión en obras públicas.
- c) Establecer un plan de acción aprobado por la Junta Directiva para que se establezca esfuerzos para reorientar proyectos que no están funcionamiento
- d) Verificar el desempeño de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional con el propósito de:
 - Conocer y aumentar la capacidad de la prestación de servicios y la calidad de los trabajos que se realizan por cada funcionario y empleado de la Asociación.
 - Ejercer una mejor supervisión a las funciones de los empleados y empleados mediante la aplicación de la guía metodológica, y que algunos técnicos no entregan informes trimestrales.
 - Establecer un plan de capacitación continua al personal.

2. CHEQUE EMITIDOS Y NO COBRADOS.

Al revisar el rubro de Caja y Bancos, se comprobó en las conciliaciones de los meses de mayo, junio y julio del año 2010, se encuentra el cheque N° 34868730 por valor de L24,000.00 con fecha del 12 de abril de 2010 a favor del Ingeniero José Rosa Aguilar, quien laboró en la Asociación como técnico en el área de infraestructura hasta el 31 de marzo del 2010, abandonando su puesto sin presentar su renuncia por escrito, al realizar las indagaciones el cheque aún está en poder de la Administración, no había sido cobrado por el técnico, teniendo hasta esta fecha cuatro meses de estar en emitido y no entregado.

Incumpliendo lo establecido en el Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica de Presupuesto en su Artículo 9 inciso 3.

Sobre el particular en fecha 27 de agosto del 2010, el señor Elvin Leodan Vásquez, Administrador UTI-AMFI manifiesta: "Por este medio se hace constar que se anuló el cheque N° 34868730 con un monto de L24,000.00 con fecha del 12 de abril de 2010 a nombre del Ingeniero José Rosa Aguilar, correspondiente al pago del mes de marzo de 2010 al coordinador de infraestructura de la UTI-AMFI, dicho cheque no se pagó por razón que el Ingeniero abandono su trabajo y no presento el informe técnico de actividades de la apertura de la carretera Jikinlaca - Río Guarajambala el cual fue ejecutado por la Municipalidad de Camasca con fondos provenientes del Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo Honduras- El Salvador."

Lo anterior ocasiona que la Asociación emita cheques sin que exista una obligación de pago por incumplimiento de contratos la disponibilidad, dejándose como valores en circulación.

RECOMENDACIÓN N° 2 **AL COORDINADOR DE AMFI**

Ordenar al Administrador de UTI-AMFI de abstenerse de emitir cheques sin que previamente se haya obtenido la documentación que acredite y respalda la obligación de pago que establece los contratos por servicios profesionales y así permitir general el compromiso de pago.

3. PERSONAL TÉCNICO AMBIENTAL NO PRESENTO INFORMES PORMENORIZADOS DE ACTIVIDADES.

En la revisión a la documentación referente a contratos por servicios que ascendieron a L57,400.00, se constató que los señores Melvin Mayorga y Antonio Bautista personal técnico ambiental, no presentaron informe pormenorizado de actividades por sus servicios profesionales prestados a la AMFI como lo estipula según contratos suscritos; sin embargo existe evidencia como ser: ayudas memorias de las reuniones de las labores realizadas conjuntamente con las UMA's y eventos de transparencia de las Municipalidades miembros.

Incumpliendo lo establecido en el Código Civil en su Artículo 1348.

Sobre el particular en fecha 21 de septiembre del 2010, se reunió con los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para la conferencia final donde se les informó sobre este hallazgo, del cual no se obtuvo ningún comentario.

Lo descrito ocasiona dificultad en la revisión a posterior de terceros ni se salvaguarda correctamente el soporte de cada actividad para lo cual se les contrata.

RECOMENDACIÓN Nº 3
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Instruir al Coordinador de la UTI, para que no se efectúen pagos previos a la entrega de los informes mensuales de las actividades realizadas y logros obtenidos del trabajo de los consultores contratados, cumpliendo las cláusulas de los contratos elaborados según se manifiesta Contrato de Servicios Profesionales CLAUSULA SEGUNDA: El Técnico Ambiental tendrá las siguientes responsabilidades: Numeral 6, Elaborar informes pormenorizados, mensuales, consolidados, cuantitativos y consolidados y presentarlos a la UTI que permitan evaluar el avance y el cumplimiento.

4. NO HAY PROGRAMACIÓN PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ASOCIACIÓN

En la revisión a la documentación referente a los vehículos de la AMFI, se constató que no existe ninguna programación para su uso, estos están asignados sin ningún control y programación que justifique la salida del vehículo en la jurisdicción de la Asociación. Detalle a continuación:

Vehículo	Asignado a	Cargo
Toyoya Hi Lux, Pick Up, color Champang ,año 2002, Motor JTHDE696X00078743	Natanael Martinez	Presidente AMFI
Camioneta Land Rover, Modelo Defender 11'SW, 5 puertas, color blanco, año 2005, Motor 18P06022A, Chasis SALLDHM785A704463	Francisco Lupiac	Administrador AMFI

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Procedimiento Administrativo para El Uso y Control de Vehículos, Numeral 3). Asignación de Vehículos.

Sobre el particular en fecha 21 de septiembre del 2010, se reunió con los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para la

conferencia final donde se les informó sobre este hallazgo, del cual no se obtuvo ningún comentario.

El no llevar un control por consumo de combustible, puede ocasionar que se incremente el gasto por este concepto y se puedan utilizar el vehículo en labores que no corresponden a la Asociación.

RECOMENDACIÓN Nº 4 **A LA JUNTA DIRECTIVA**

Instruir al Presidente de la Junta Directiva y al Coordinador de la Asociación que presenten una programación semanal de las actividades que se realizarán con los vehículos asignados por AMFI, los cuales deben quedar al final del día en los predios de la misma Asociación.

5. LOS ACTIVOS FIJOS NO SE CONTROLAN EN FORMA ADECUADA

Al evaluar el control de activos fijos, se comprobó que el inventario de bienes muebles de la Asociación, no cuentan con un registro de inventario adecuado, si bien cuentan con un registro de los bienes este no se encuentra actualizado y carece de información básica, asimismo la AMFI no realiza la inspección física de los activos fijos y existe equipo obsoleto que no sea descargado, dos vehículos que no se encuentra a nombre de la Asociación y no existe control de asignación ni uso y una retro excavadora que no se encuentra incorporado al inventario, y es equipo adquirido para el Centro de Transformación de la Madera que aún está en desuso, detalle a lo antes mencionado a continuación:

Inventario	Descripción	Asignado a	Estado	Valor (L)	Observación
11	Impresora HP LaserJet 1010	Administrador UTI	Buen estado	4,301.00	<ul style="list-style-type: none"> • No están codificados; • No tienen la fecha de recibido o adquisición; • No se encuentran valuados • No describe fuente de adquisición del bien (donación o compra por parte de la Asociación); • No tiene actas de recepción del mobiliario y equipo recibido • No se responsabiliza a los encargados del uso del bien
S/N	Motocicleta Honda XL 200	Administrador UTI	Buen estado	51,971.00	<ul style="list-style-type: none"> • No están codificados; • No tienen la fecha de recibido o adquisición; • No se encuentran valuados • No describe fuente de adquisición del bien (donación o compra por parte de la Asociación); • No tiene actas de recepción del mobiliario y equipo recibido • No se responsabiliza a los encargados del uso del bien
S/N	Aire Acondicionado	Administración de Comunicación y Conocimientos AMFI	Mal estado	21,3107.59	<ul style="list-style-type: none"> • No están codificados; • No tienen la fecha de recibido o adquisición; • No se encuentran valuados • No describe fuente de adquisición del bien (donación o compra por parte de la Asociación); • No tiene actas de recepción del mobiliario y equipo recibido • No se responsabiliza a los encargados del uso del bien

Inventario	Descripción	Asignado a	Estado	Valor (L)	Observación
S/N	Aserradero Wood Miller, Afilada xomplata y caja de herramientas	Centro de Trasmformación de Madera	Está en desuso	304,438.75	<ul style="list-style-type: none"> No están codificados; No tienen la fecha de recibido o adquisición; No describe fuente de adquisición del bien (donación o compra por parte de la Asociación); No tiene actas de recepción del mobiliario y equipo recibido No se responsabiliza a los encargados del uso del bien
S/N	Retroexcavadora John Deree 410D, color Amarillo, Motor S/S, modelo modelo 1995	AMFI	Buen estado	S/V	<ul style="list-style-type: none"> No están codificados; No tienen la fecha de recibido o adquisición; No se encuentran valuados No describe fuente de adquisición del bien (donación o compra por parte de la Asociación); No tiene actas de recepción del mobiliario y equipo recibido No se responsabiliza a los encargados del uso del bien

Equipo que no se encuentra a nombre de la AMFI

Inventario	Descripción	Asignado a	Estado	Valor (L)	Observación
SN	Toyoya Hi Lux, Pick Up, color Champang ,año 2002, Motor JTHDE696X00078743	Natanael Martinez, Presidente AMFI	Buen estado	283,500.00	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra inventariado No está a nombre de la AMFI aparece a nombre de Adolfo Morales Iglesias No existe control de uso
SN	Camioneta Land Rover, Modelo Defender 11'SW, 5 puertas, color blanco, año 2005, Motor 18P06022A, Chasis SALLDHM785A704463	Para uso del Administrador Francisco Lupiac	Buen estado	557,253.28	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentra inventariado No está a nombre de la AMFI está a nombre de la Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo Honduras-El Salvador (proyecto ya concluido)

Equipo que se encuentra obsoleto

Inventario	Descripción	Asignado a	Estado	Valor (L)
SN	Motocicleta SUZUKI	Técnico Social	Mal Estado	30,000.00
SN	Aire Acondicionado de 30,000 BTU	Administración Centro de Comunicación y Conocimientos AMFI	Mal Estado	21,317.50
SN	Fotocopiadora CANON	Administración Centro de Comunicación y Conocimientos AMFI	Mal Estado	98,900.00

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado 14.6. Descargo Por Inservibilidad y Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles en sus Artículos 3 y 4.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos. Declaración TSC-NOGECI-V-15.01

Sobre el particular en nota de fecha el 30 de agosto 2010, "En el proceso de la auditoría financiera se ara por escrito a las persona que manejan el uso y custodia de los bienes, asimismo analizar todos los activos para incluirlos o dar de baja en el inventario."

Lo anterior ocasiona que estos activos no estén integrando la situación financiera de la Asociación y que no se encuentre apropiadamente controlados ni asignados para su custodia.

RECOMENDACIÓN N° 5
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Instruir al Coordinador de la UTI para que proceda a hacer el traspaso de los vehículos Toyota 2.8 año 2002 y Land Rover Defender año 2005 a nombre de la Asociación y proceder a la incorporación del inventario de la Asociación la retroexcavadora John Deere serie N° 0410DB812601 y la maquinaria y equipo instalado en el Centro de Transformación de la Madera manejado por CORAGUIL, según las compras realizadas por la Co-Ejecutora ESNACIFOR para este centro.

Instruir al Administrador de la AMFI para que se tome un inventario físico completo de los bienes de la Asociación, que incluya:

- a) Una descripción completa del bien;
- b) Descripción del estado físico;
- c) Ubicación;
- d) Número de código de inventario;
- e) Persona responsable de su custodia; y
- f) Valor del activo.

6. NO EXISTE UN CONTROL ADECUADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

Al analizar el área de ingresos, se comprobó que la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), no está llevando un control adecuado en la captación de las aportaciones, ya que cuenta actualmente con una mora en los ingresos corrientes debido a que las Municipalidades no hacen los depósitos directamente a AMFI, sino que quien los realiza es la Secretaria de Gobernación quien funciona como intermediario, no efectuando este en tiempo y forma el desembolso, por esta razón el índice de morosidad se encuentra en un rango de cuatro a seis meses de morosidad. Por ejemplo:

Expresado en Lempiras

Municipalidad	Período en mora	Fecha del último pago	Monto adeudado
Camasca	6 meses	08-01-10	214,017.18
Concepción	4 meses	03-03-10	111,885.68
San Marcos de la Sierra	4 meses	08-03-10	123,220.28
Colomancagua	4 meses	11-03-10	125,276.48
Magdalena	4 meses	11-03-10	111,697.20
Santa Lucia	1 meses	01-06-10	21,200.40
San Antonio	6 meses	25-01-10	215,427.54
Total			922,724.76

Además, no se está manejando un sistema contable de las cuentas por cobrar, ya que cuentan solamente con un registro en hojas electrónicas siendo poco confiables y a la vez la Asociación no tiene la información de cuanto es el valor exacto que Gobernación les transfiere por lo que al Administrador debe hacer llamadas telefónicas a las Municipalidades solicitando información para saber a qué mes o trimestre corresponden los depósitos hechos y de que Municipalidad provienen dichos fondos.

Incumpliendo lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 20-F y el Marco Rector de Control Interno la NORMA GENERAL DE CONTROL INTERNO Capítulo IV

Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, Declaración TSC-NOGECI-V-13.01: Revisiones de Control.

Sobre el particular en fecha 21 de septiembre del 2010, se reunió con los funcionarios y empleados de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), para la conferencia final donde se les informó sobre este hallazgo, del cual no se obtuvo ningún comentario.

Lo anterior ocasiona que las cuentas por cobrar vayan creciendo por no cobrarse a tiempo y no apegarse a los reglamentos. Por lo que los funcionarios no podrían tomar decisiones correctas debido a que los saldos no son reales.

RECOMENDACIÓN Nº 6
A LA ASAMBLEA GENERAL

Girar instrucciones a quien corresponda para que se proceda a determinar el saldo real de la mora y mantenga registros detallados que muestren el saldo de cada uno de estos de forma mensual. Asimismo, ordenar a las Municipalidades asociadas, tomar medidas concretas encaminadas a la recuperación inmediata de la mora de sus ingresos y de esta forma mantener finanzas sanas para la toma de decisiones.



CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

A HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Caja y Bancos, Presupuestos Egresos e Ingresos de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, así:

1. NO SE CUMPLE CON ASPECTOS BÁSICOS PARA EL CONTROL Y LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Al revisar los libros de actas de sesiones de la Junta Directiva, se comprobó que no se cumple con aspectos importantes en el manejo, control y presentación de los presupuestos como los que a continuación mencionamos:

- ✓ No se presentan informes mensuales de la gestión administrativa y seguimiento de la ejecución presupuestaria del período mayo del 2007 al 31 de julio del 2010, no se hace de manera escrita a la Junta Directiva, solo se informa verbalmente;
- ✓ El presupuesto no es presentado a consideración de la Junta Directiva en la fecha que estipula la Ley:

Descripción	Fecha de Aprobado	Acta N°	Acuerdo N°
Presupuesto 2009	17-09-09	64	3
Presupuesto 2010	10-12-09	74	12.2

- ✓ Las modificaciones presupuestarias no se aprueban en tiempo y forma;

Descripción	Fecha de Aprobado	Acta N°	Acuerdo N°
Presupuesto 2008	02-02-2009	46	1
Presupuesto 2009	22-03-2010	78	5

- ✓ Las liquidaciones Anuales no se presentan para su aprobación en el tiempo estipulado:

Descripción	Fecha de Aprobado	Acta N°	Acuerdo N°
Presupuesto 2009	22-03-2010	78	6

Incumpliendo lo establecido en el Artículo 25 Numeral 3 de Ley de Municipalidades y el Artículo 180 de su Reglamento, y el Manual de Normas Presupuestarias de la Asociación en su Artículo 37.

Sobre el particular en nota de fecha el 25 de agosto 2010, el Administrador AMFI Señor Elvin Leodan Vásquez manifiesta: "Las Ampliaciones del presupuesto 2008 se aprobaron en reunión de junta directiva cuando se aprobó la rendición de cuentas del mismo año el mes de febrero de! 2009, las ampliaciones del presupuesto 2009 se aprobaron en reunión

de junta directiva cuando se aprobó la rendición de cuentas del mismo año el mes de Marzo del 2010”.

Lo anterior ocasiona que estas operaciones o transacciones no sean reflejadas en la ejecución y liquidación del presupuesto.

RECOMENDACIÓN Nº 1
A LA JUNTA DIRECTIVA

Instruir al Presidente de la Asociación para que presente los informes mensuales sobre su gestión ante la Junta Directiva, tal como lo establece el Artículo 46, 95, 97 de la Ley de Municipalidades y ser aprobado a más tardar el 30 de noviembre, tal como lo establece el Artículo 25 Numeral 3 de Ley de Municipalidades y el Artículo 180 de su Reglamento, así como el Artículo 37 del Manual de Normas Presupuestarias de la Asociación y se hagan efectivas las demás disposiciones de la Ley referente a la presentación del presupuesto sus modificaciones y liquidación del mismo.

2. NO SE CUMPLE CON CIERTOS ASPECTOS IMPORTANTES PREVIO A LOS DESEMBOLSOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Al analizar el área de gastos, se comprobó que la Administración de la Asociación no cumple con ciertos requisitos indispensables en la ejecución de pagos por gastos de funcionamiento; como ser:

O/P	Beneficiario	Concepto	Cheque	Fecha	Valor (L)	Observación
S/N	Leopoldo Hernández	Viáticos	22964911	26-06-07	3,735.00	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de pago no son pre impresas; • Liquidación no firmada por Presidente, ni Administrador.
S/N	Leopoldo Hernández	Compre de llantas, espejo y aceite para moto AMFI	26336897	12-09-07	1,370.00	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple a cabalidad el procedimiento de 2 cotizaciones; • No se cuenta con un acta de recepción de materiales y suministros; • Orden de pago no son pre impresas; • No hay ordenes de compras; • No hay acta de recepción.
S/N	Auto repuestos La Esperanza	Compra de repuestos para vehículo AMFI	26336958	05-10-07	9,797.00	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple a cabalidad el procedimiento de 2 cotizaciones; • No se cuenta con un acta de recepción de materiales y suministros; • Orden de pago no son pre impresas; • No hay ordenes de compras; • No hay acta de recepción.
S/N	José Rosa	Reembolso de gastos de combustible visita comisión Latinoamericana RIMISP	30091684	10-06-08	3,819.00	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de pago no son pre impresas; • Reembolso de no tiene control de recorrido
S/N	José Rosa	Viáticos	30091699	29-07-08	4,192.00	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de pago no son pre impresas; • No hay solicitud de viáticos.
025	Lucia Orellana	Compra de combustible para movilización tractor SOPTRAVI	30091810	31-03-09	6,170.00	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de pago no son pre impresas; • Desembolso de combustibles no tienen el control de recorrido; • Falta control de recorrido que se hicieron • No tiene placa del vehículo; • No hay acta de recepción.

Incumpliendo lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2007 en su Artículo 39 párrafo cuarto, el Manual de Normas de Administración Presupuestarias Artículo 15, 16 y Artículo 18 Inciso b). En vigencia desde el 01 de enero del 2009, Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje en el Artículo 21, Procedimientos Administrativos para el uso y control de vehículos VI. Control de Recorrido, VII. Consumo Combustible y Lubricantes y el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, Declaración TSC-NOGECI-V-08.01. Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular en nota de fecha el 25 de agosto 2010, el Administrador AMFI Señor Elvin Leodan Vásquez manifiesta: "1) No se hacen requisiciones de materiales porque esto no está estipulado en las normas de Administración Presupuestarias, y las órdenes de compra solo se hacen en compras mayores de Lps.100,000.00 iniciando el mes de enero del 2010, 2) No se maneja un formato establecido para los comprobantes de recibo y materiales adquiridos y 3) No se hacen cotizaciones por montos menores de L.10,000.00 por que el reglamento estipula que se harán 2 cotizaciones por montos mayores a L.50,00.00."

En consecuencia de lo anterior, al no realizar las cotizaciones, el no cumplir con la regulación de Viáticos y Combustible no se refleja la transparencia de las erogaciones sean propias de la Asociación.

RECOMENDACIÓN Nº 2 **AL COORDINADOR DE LA UTI**

Instruir al Administrador que:

- Al adquirir materiales y suministros se emita la orden de compra y hagan acta de recepción donde se evidencie que la Asociación ha recibido a satisfacción los bienes adquiridos;
- Instruir a los funcionarios y empleados salga de viaje, se realice la solicitud de viáticos con toda la documentación pertinente que justifique la salida;
- Cumplir con lo referente a las adquisición mediante dos cotización como establece las Disposiciones Generales del Presupuesto y las Normas de Administración Presupuestarias;
- Todas las facturas de compras de combustibles contengan el vehículo, la placa y control de recorrido y el nombre de usuario.

3. EL PRESIDENTE Y TESORERO NO PRESENTAN INFORMES MENSUALES SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA.

Al evaluar el control interno, se comprobó que el Presidente y Tesorero de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), no presentan los informes mensuales del movimiento de Ingresos y egresos. Se corroboró que el Presidente de la Asociación no le da la consideración debida a la presentación de los informes los que debe de solicitar con anterioridad al Administrador del AMFI.

Según manifiesta el Administrador, de los informes de movimiento de Ingresos y egresos se han presentado unos pocos en los años 2007 al 2010, debido a que las reuniones de Junta Directiva no se hacen mensualmente y a veces las realizan en lugares fuera del territorio de AMFI donde el tiempo es bastante poco para presentar dicha información.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Normas de Administración Presupuestarias Artículo 36, Inciso a), Artículo 37. En vigencia desde el 01 de enero del 2009.

Sobre el particular en nota de fecha el 25 de agosto 2010, el Administrador AMFI Señor Elvin Leodan Vásquez manifiesta: “Los informes presentados a la junta directiva en los años del 2007 al 2010, solo se han presentado unos pocos debido a que las reuniones de junta directiva no se hacen mensualmente y a veces en lugares fuera del territorio de la mancomunidad donde el tiempo es bastante poco para presentar dicha información”.

Lo anterior ocasiona que los valores registrados en los estados financieros no reflejen plenamente la realidad y no sirvan de base para la toma de decisiones por parte de la Asamblea General de la Asociación.

RECOMENDACIÓN N° 3
A LA JUNTA DIRECTIVA

Exigir al Presidente de la Junta Directiva, cumplir con la obligación de presentar los informes mensuales del movimiento de los ingresos y egresos de AMFI. Estos permitirán a la Junta Directiva tener una visión de las finanzas de la Asociación, y las actividades realizadas y podrán racionalizar la asignación de recursos para gastos operativos y reorientar los proyectos en beneficio de las municipalidades socios, con mayor criterio y austeridad.

RECOMENDACIÓN N°4
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Ordenar al Administrador de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI) presentar los Informes mensuales de ingresos y egresos.

4. PROYECTOS EJECUTADOS POR AMFI QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO POR FALTA DE SOSTENIBILIDAD.

Al inspeccionar in situ, los proyectos directamente ejecutados por AMFI y que se realizaron en el marco del Convenio de Cooperación - NDL 7 Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo Honduras-El Salvador (ACR/IB-2000/2052) Núcleo de Desarrollo Local y Pos-Núcleo para la sostenibilidad financiera de la Asociación, se comprobó que no se han alcanzado los resultados esperados, y que no se encuentran en funcionamiento estos proyectos, como ser:

Proyecto	Ubicación	Valor del proyecto (L)	Observación
Centro de Comunicación y Conocimientos AMFI	Camasca, Intibucá	474,837.50	•Cerrado por no tener señal satelital para el servicio de internet
Planta Potabilizadora de Agua	Camasca, Intibucá	205,755.72	•No se ha puesto en marcha por falta de gestión en legalizar los predios donde está la fuente de agua en la cual se

			instalará los tanques de almacenamiento
Centro de Transformación de la Madera	Colomoncagua, Intibucá	517,104.37	<ul style="list-style-type: none"> •Funcionando mínimamente en el área de carpintería, •No se han actualizado los planes de manejo para el corte de madera, •No hay inventario de maquinaria y equipo ya que no se ha solicitado a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales para su debido traspaso
Total		1,197,697.59	

Incumpliendo lo establecido el Convenio de Financiación 22/7 (PN) suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI) el 18 de diciembre de 2007. Clausula II Financiación: 2.1 Para ejecución de las acciones previstas, se acuerda conceder un financiamiento a favor de la Asociación. Dicho financiamiento será orientado a:

- I. ...
- II. Apoyar a la realización de acciones técnicas de fortalecimiento institucional que garanticen en el futuro un mejor desempeño financiero de la Asociación y su auto sostenibilidad.

Y el Marco Rector de Control Interno la TSC- NOGECI IV-03 INDICADORES MENSURABLES DE DESEMPEÑO.

Sobre el particular en nota de fecha el 20 de septiembre 2010, el ex Presidente Junta Directiva AMFI Señor Julian del Cid manifiesta: "Que se crearon tres empresas con el fin de auto sostenibilidad de la mancomunidad, las mencionadas son las siguientes 1) Purificadora de Agua, 2) El Centro de Comunicaciones y Conocimiento CCCA, ambos se encuentran en el Municipio de Camasca y 3) El Centro de Transformación de la Madera, este último ubicado en Chocuare, Municipio de San Marcos de la Sierra, el CCCA este proyecto fue entregado por PRIDEMUN, con todo el equipo instalado con la señal en funcionamiento para que fuera administrado por la Junta Directiva, en el período de gestión de la Mancomunidad.

La misma Junta Directiva para manejo del Centro delegó responsabilidad en el Coordinador y el Administrador de la Mancomunidad, las razones por las cuales no está funcionando el CCCA, son por:

1. Mal manejo del equipo (fotocopiadora ya que se dañaba a cada momento).
2. Los empleados contratados no respetaron las disposiciones del empleo.
3. El período de la Junta Directiva, ya estaba por terminar por el año electoral y habían determinado cerrarlo para que la nueva Junta Directiva lo retomara.
4. COHCIT, terminó operaciones en el 2009 por lo que también se fue la señal del Internet.

Referente a la Purificadora del Agua, se instaló el equipo en un 90%, pero no se echó a andar el proyecto y referente al Centro de Transformación de la Madera el Proyecto estuvo funcionando desde sus inicios bien (aserradero de la madera) pero los obligaron a cerrar operaciones, por lo cual disminuyó sus actividades porque los grupos organizados de la zona Comité Popular de Organizaciones Indígenas, (COPIN) se impuso ante el Instituto de Conservación Forestal (IFC), para que no siguieran los cortes de la madera.

Lo anterior ocasiona que estas operaciones o transacciones no sean de provecho para la comunidad o la mala autogestión de dichas empresas.

RECOMENDACIÓN Nº 5 **A LA JUNTA DIRECTIVA**

Ordenar al Coordinador de AMFI a que se proceda a gestionar:

- Para el Centro de Transformación de la Madera opere en su capacidad instalada, se busquen los mecanismos para reactivar:
 - Realizar gestiones conjuntamente con la Municipalidad de San Marcos de la Sierra para efectuar Cabildos Abiertos con el fin de organizarse y llegar a un acuerdo si el proyecto se debe reorientar a la conservación del medio ambiente y posteriormente a su uso y manejo amigable del mismo y que la comunidad pueda participar en el proyecto. Asimismo solicitar el apoyo del Instituto de Conservación Forestal (ICF), para poder llevar a cabo el proyecto de conservación, uso y manejo del bosque en esta zona;
 - Efectuar un inventario y asignación de la capacidad instalada del Centro de Transformación
- Centro de Comunicación y Conocimientos:
 - Establecer un plan de manejo comercial para reactivar dicho centro para la generación de otros ingresos por la venta de servicios;
 - Efectuar cotización del servicio de internet más viable para su auto sostenibilidad;
 - Efectuar una programación del diagnóstico de la capacidad instalada del equipo para comprobar su estado y efectuar las acciones correspondientes para su reactivación;
- Planta Purificadora de Agua:
 - Efectuar y cumplir con los compromisos de negociación para la adquisición de los predios de las fuentes de agua y proceder a su reactivación dejando evidencia documental de todas las acciones ejecutadas por la AMFI, para el beneficio de la comunidad.

5. PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE Y QUE NO REALIZÓ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE CORRESPONDE Y QUE NO CUENTA CON LA SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

La revisar la documentación de soportes al proyecto Obras de Mantenimiento y Reparación de la Carretera San Juan de Dios-Río Negro, se constató que la Asociación realizó la contratación directa de dicha obra y pago al señor Carlos Reinaldo Sorto Medina de nacionalidad salvadoreña y dueño de la Empresa TERRACERÍA SORTO el valor de L373,607.33, sin llevar ningún proceso de contratación que correspondía por su monto como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2009, y tampoco encontramos evidencia del Decreto de Emergencia que debió emitir la Junta Directiva, ya que fue una contratación directa y no se encontró ninguna documentación de soporte por el monto de las obras realizadas solo se encuentra saldando de esta manera el préstamo aprobado por la Junta Directiva según el acta Nº 68, punto Nº 15 del 13 de febrero del 2009, los pagos se hicieron solamente con la extensión de un recibo del contratista, estos pagos carecen de estimaciones de obras firmadas por el Supervisor y el Contratista, Informes de supervisión de las obras ejecutadas además de esto no hay Orden de Inicio, Acta de Recepción del Proyecto, Garantía de Anticipo, Garantía de Cumplimiento del Contrato, Garantía de Calidad de las Obras, Oferta del Contratista, Presupuesto Base y el contrato no tiene una descripción de la maquinaria a utilizar de manera detallada y clara.

Las pruebas efectuadas se encontró que se efectuaron desembolsos por contratos de obras de infraestructura revelaron pagos efectuados por AMFI en el período de la auditoría por la cantidad de L373,607.33, detalle a continuación:

(Valores expresado en Lempiras)

Cheque	Fecha	Beneficiario	Valor
30091793	09-02-09	Carlos Reinaldo Sorto Medina	34,457.25
30091805	02-03-09	Carlos Reinaldo Sorto Medina	101,745.00
30091806	10-03-09	Carlos Reinaldo Sorto Medina	101,745.00
30091807	15-03-09	Carlos Reinaldo Sorto Medina	101,745.00
30091808	15-03-09	Carlos Reinaldo Sorto Medina	33,915.00
Total			373,607.33

Estos cheques fueron pagados al señor Carlos Reinaldo Sorto Medina de nacionalidad salvadoreña y dueño de la Empresa TERRACERÍA SORTO dedicada al alquiler de Equipo Pesado y a la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de carreteras según contrato firmado por el mismo y el representante de la Asociación Julián del Cid, Presidente de AMFI en esa fecha.

En el libro de actas que tiene la Asociación encontramos el acta N° 68, punto N° 15 del 13 de febrero de 2009, que menciona la aprobación de prestar dinero de AMFI para la reparación de la carretera de Río Negro hacia los municipios de Magdalena y San Antonio por (210 horas de trabajo a un costo de L1,615.00 por hora), la cantidad de L339,150.00 los que después serían reembolsados a la tesorería de AMFI por parte de Soptravi. El segundo párrafo del mismo punto de actas menciona la aprobación para contratar una retroexcavadora para la limpieza de derrumbes en carretera de Camasca a San Juan de Dios por la cantidad de L34,457.25 por el trabajo de 31 horas con 45 minutos a un costo de \$ 58.00 por hora.

Incumpliendo la Ley de Contratación del Estado en los Artículos 63, 72, 80, 82 y 97, Disposiciones Generales del Presupuesto año 2009 en su Artículo 38 y el Manual de Normas de Administración Presupuestarias en sus Artículos 15 y 19.

Sobre el particular en nota de 03 de septiembre de 2010 el Administrador de la AMFI Señor Elvin Leodan Vásquez manifiesta: “Esta obra se llevó a cabo el mes de marzo del año 2009 por decisión de la Junta Directiva de AMFI ya que en ese tiempo la carretera estaba casi intransitable por el balastro que utilizo la compañía que reparo la carretera por parte de Soptravi, se contrató una compañía salvadoreña que estaba en la zona llamada TERRACERÍA SORTO cuyo dueño es Carlos Reinaldo Sorto, esta contratación fue de emergencia la reparación por lo que no se licitó, ni se cotizó con otras compañías y no existe un informe técnico.

Luego de la reparación la Junta Directiva de AMFI en una de sus giras a Tegucigalpa en gestión de la pavimentada La Esperanza – Camasca le solicitaron al Ministro de Soptravi en forma verbal el reembolso de los fondos a la Asociación, el cual respondió que sí pero que tendría que buscar una compañía que estuviera inscrita en el banco de ejecutores de Soptravi para que hiciera el trámite en él y luego rembolsará el dinero a la mancomunidad. Verbalmente la Junta Directiva buscó la compañía CRACO del señor Marco Antonio Coello el cual acepto y quien realizo los trámites para documentar en Soptravi la reparación de dicho tramo.

Luego de eso se dieron los acontecimientos del 28 de junio que impidieron seguir con los trámites, fue hasta este nuevo gobierno donde se reinició nuevamente con las gestiones para recuperar el dinero invertido; Soptravi depositó el dinero en junio a la compañía CRACO el cual lo depositó a la cuenta de AMFI el 01 de septiembre del presente año.”

Asimismo en nota de fecha 21 de septiembre del 2010 el Coordinador de la UTI de la Asociación señor Fabricio Lupia, Manifiesta: “Se contratan empresas salvadoreñas por la cercanía al territorio AMFI y porque ofrecen precios más bajos que las nacionales y por lo tanto es realizado en el menor tiempo posible.

Estas empresas realizan el trabajo antes que el fondo de las transferencias esté disponible y esperan a ser canceladas sin ningún costo adicional cuando ya esté listo y que la ciudadanía tiene una solución al problema aunque no haya fondos.”

COMENTARIO DEL AUDITOR

Durante el proceso de la auditoría el Presidente de la AMFI realizó diligencias para la recuperación de los montos pagados a TERRACERÍAS SORTO, el día 01 de septiembre de 2010 fue depositada en la cuenta N°11-301-001992-6 de Banco de Occidente a nombre de la AMFI, la cantidad de L373,607.25 por el Ing. Marco Antonio Coello, Gerente de CRACO saldando de esta manera el préstamo aprobado por la Junta Directiva según el acta N° 68, punto N° 15 del 13 de febrero del 2009, que menciona la aprobación de prestar dinero de AMFI para la realización del proyecto mencionado.

Lo anterior puede ocasionar que efectúen transacciones que perjudiquen los intereses financieros de la Asociación.

RECOMENDACIÓN N° 6 **A LA JUNTA DIRECTIVA**

Instruir al Presidente de la Asociación para que:

- a. Implante mecanismos para cumplir todos los procedimientos de contratación y justificación cuando se realicen obras públicas como lo establece la Ley de Contratación del Estado en los Artículos 63, 72, 80, 82 y 97, Disposiciones Generales del Presupuesto de cada año y las Normas de Administración Presupuestaria que rigen la Asociación en el Artículo 19.
- b. Verificar antes de la contratación de los servicios de compañías extranjeras en el territorio, si estas pagan sus obligaciones con el país según la Ley tales como (Permiso de Trabajo y Explotación de Recursos, Permiso para la Introducción de Maquinaria y Equipo al País, Pago de Aranceles e igual el pago de Impuestos Municipales)



CAPÍTULO VI

HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

HECHOS SUBSECUENTES

En nuestra revisión efectuada al cierre de nuestra auditoría hemos evidenciado hechos subsecuentes así:

En el transcurso de la auditoría el día 21 de septiembre del año 2012 se hizo entrega a esta comisión auditora por parte del presidente de la Asociación el Señor Natanael Martínez y el Coordinador de la Unidad Técnica Intermunicipal el Señor Fabricio Lupiac del documento llamado Plan Operativo Anual (Septiembre – Diciembre de 2010), como un compromiso formal en uno de sus resultados para el fin de año de la reactivación del Centro de Comunicaciones y Conocimientos AMFI, donde mencionan dentro de sus objetivos: Fortalecer la capacidad técnica, política y financiera de la Mancomunidad y sus Municipios miembros, los resultados obtenidos para octubre de 2010.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de febrero de 2012.

ALEJANDRO JOSÉ CASTILLO
Supervisor

JONABELLY VANESSA ALVARADO AMADOR
Jefe Departamento de Auditorías Municipales

GUILLERMO A. MINEROS
Director de Auditorías Municipales